

E-boletín FPP: Febrero 2012



Forest
Peoples
Programme

E-Boletín FPP: Febrero 2012

Este documento tiene «acceso abierto», por lo que puede imprimirlo desde nuestro sitio web. También puede reproducir el texto siempre y cuando cite al FPP.

Suscribirse al E-Boletín de FPP

Si quiere suscribirse al E-Boletín de FPP haga clic [aquí](#) or manda un correo electrónico a annabelle@forestpeople.org. El E-Boletín se publica cada dos meses, en contadas ocasiones también podemos enviarle comunicados o informes adicionales. Usted podrá darse de baja de E-Boletín en cualquier momento haciendo clic en el enlace para darse de baja en cada correo.



Forest Peoples Programme

1c Fosseyway Business Centre, Stratford Road

Moreton-in-Marsh

GL56 9NQ

United Kingdom

Tel: +44 (0)1608652893

info@forestpeoples.org

www.forestpeoples.org

© Forest Peoples Programme

Fotografía de la portada: Durante la presentación del mapa territorial y propuestas comunitarias del pueblo Wapichan, varios de los asistentes señalaron que la planificación del uso de la tierra y la labor cartográfica realizadas por el pueblo Wapichan podrían servir de ejemplo para otros pueblos indígenas de Guyana y otros países. © T. Griffiths

Estimados amigos:

Se podría decir que equilibrar la necesidad que tiene el ser humano de medios de vida decentes con el imperativo de asegurar nuestro medio ambiente es el mayor reto que enfrenta nuestro planeta. Esta lucha entre el «desarrollo» y la «conservación» se está manteniendo en el campo de las negociaciones mundiales de políticas, con las decisiones de los denominados «encargados de la formulación de políticas» impuestas sobre el terreno. Pero no todo va o debería ir de «arriba abajo». También surgen soluciones duraderas en la base, de «abajo arriba».

En este boletín celebramos el extraordinario logro del [pueblo Wapichan](#) que, después de un esfuerzo de 10 años elaborando un mapa y acordando cómo quieren utilizar sus tierras ancestrales en el sur de Guyana, ha publicado un plan integral para asegurar sus medios de vida y apartar 1,4 millones de hectáreas de bosque para destinarlas a la conservación. Los Wapichan esperan ahora que el Gobierno de Guyana asegure su territorio y que de esta manera haga efectivos estos planes. Ese ejemplo contrasta alarmantemente con el del caso del [Parque Nacional de Kaeng Krachang](#) en Tailandia, donde las fuerzas de seguridad han estado incendiando aldeas Karen y quemando sus reservas de arroz para expulsarlos de sus bosques. El FPP ha apelado junto con los Karen al Primer Ministro Tailandés para que detenga estos abusos. Esto es un ejemplo del viejo «modelo Yellowstone» de conservación de exclusión que pretende crear un espacio natural deshabitado en territorios de pueblos indígenas. Es un modelo de conservación que la mayoría de los conservacionistas ha rechazado en favor de un «nuevo paradigma» que respeta los derechos de los pueblos en zonas protegidas. En el [Parque Nacional de Ob Luang](#) del norte de Tailandia se acaba de realizar una evaluación piloto, bajo el recién acordado «[mecanismo de Whakatane](#)», para ver hasta qué punto se ha aplicado allí este nuevo enfoque. El equipo de observadores de la UICN, el FPP, las comunidades y ONG locales, y las autoridades de parques nacionales encontró que el personal de este parque había adoptado una política de gestión conjunta, había aceptado la presencia de comunidades Karen y Hmong en el parque, y había respaldado explícitamente los derechos de estas comunidades a sus tierras agrícolas y a regular la utilización sostenible de sus bosques.

Mientras tanto, volviendo al principio, las [negociaciones en torno al cambio climático en Durban](#) tuvieron resultados dispares. En la conferencia se acordó que las políticas para reducir las emisiones derivadas de la deforestación debían ir más allá de fijar el carbono, y asegurar también los medios de vida y la distribución justa de los beneficios. Sin embargo, las partes se mostraron reacias a aceptar la supervisión de los derechos, que es lo que los pueblos indígenas habían exigido. No obstante, el [Programa ONU-REDD](#) casi ha terminado de preparar sus directrices acerca de cómo se debe respetar el consentimiento libre, previo e informado en programas forestales y climáticos. Además, en una reunión regional de instituciones nacionales de derechos humanos que se celebró en el sudeste de Asia, en la que se escucharon las voces de comunidades afectadas, pueblos indígenas y ONG, se aprobó la [Declaración de Bali sobre los Derechos Humanos y la Agroindustria](#) que apela a los estados para que protejan los derechos de las comunidades y de los pueblos indígenas, y para que los agronegocios respeten los derechos humanos. Resulta alentador que los bancos internacionales que adoptaron los [Principios de Ecuador](#) hayan afirmado recientemente que van a observar las nuevas normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional, las cuales exigen el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para proyectos planificados en sus tierras.

Lo más difícil será conseguir que esas normas se apliquen en la práctica. En [Indonesia](#) hay comunidades que no pueden recurrir a la ley porque el poder judicial no es independiente y el marco legal es desfavorable. Por eso un socio del FPP, la ONG Scale Up, ha estado promoviendo procesos alternativos de resolución de conflictos. En Indonesia, el gobierno ya ha registrado más de 7000 disputas que necesitan desesperadamente una resolución. Muy lejos de allí, en [Belice](#), unas empresas petroleras están ocupando tierras de pueblos Maya sin su consentimiento. El «desarrollo» y la «conservación» no solo siguen enfrentados, sino que además se siguen imponiendo políticas de arriba abajo sin dar una oportunidad a la población local para que opine. El papel del FPP, cuando se lo piden, es dar apoyo a estos pueblos para asegurar que tengan una voz decisiva sobre el uso de los recursos en sus tierras. Así es como puede haber un equilibrio entre «desarrollo» y «conservación».

Marcus Colchester, Director

1. El pueblo Wapichan en Guyana presenta un mapa territorial y propuestas comunitarias para salvar bosques ancestrales

Datos destacados:

- Cartógrafos Wapichan y un experto en sistemas de información geográfica (SIG) terminan un mapa digital del uso y la ocupación tradicionales del territorio Wapichan (*Wapichan wiizi*) por parte de las comunidades que viven en él.
- El mapa comunitario está basado en miles de puntos de referencia georeferenciados con imágenes transmitidas por satélite.
- El mapa del uso de la tierra ha sido finalizado a través de múltiples encuentros de validación llevados a cabo en las comunidades Wapichan, así como por consultas con las comunidades Makushi y Wai Wai al norte y al sur del territorio Wapichan.
- Para elaborar el innovador plan territorial titulado *Thinking Together for those Coming Behind Us* (*Pensando juntos para las generaciones que vienen detrás de nosotros*) se han realizado más de 80 consultas y talleres en las comunidades.
- El plan de uso de la tierra incluye propuestas para establecer **un bosque conservado por el pueblo Wapichan**, y engloba docenas de pactos entre las comunidades sobre iniciativas para garantizar los derechos sobre la tierra, fomentar un uso sostenible de los recursos y hacer posible un desarrollo de la comunidad decidido por ellos mismos.
- Los asistentes al acto de presentación del mapa y del plan del pueblo Wapichan, celebrado en Georgetown, Guyana, elogiaron la labor realizada como posible modelo ejemplar para otros pueblos indígenas del país y del mundo entero.

El 7 de febrero de 2012 más de 50 personas asistieron a un acto de carácter público celebrado en la Umana Yana (casa de reunión tradicional) en la capital de Guyana (Georgetown), en el que líderes del pueblo Wapichan procedentes del Distrito Sur del Rupununi, al sudoeste de Guyana, presentaron un mapa de las tierras tradicionales de su comunidad acompañado de un plan comunitario para cuidar los recursos naturales existentes en su territorio. Durante las presentaciones que hicieron los *Toshaos* (líderes) de las comunidades Wapichan y



El acto de presentación del mapa de uso de la tierra y del plan territorial organizado por los DTC en Georgetown contó con la asistencia de más de 50 personas. (FPP)

la organización local denominada Asociación para el Desarrollo de los Pueblos del Sur Central (SCPDA por sus siglas en inglés), los asistentes escucharon acerca de los orígenes de este proyecto y cómo se realizaron el mapa y el plan. Asimismo conocieron las propuestas más relevantes del plan territorial, junto con las siguientes fases previstas para su implementación.

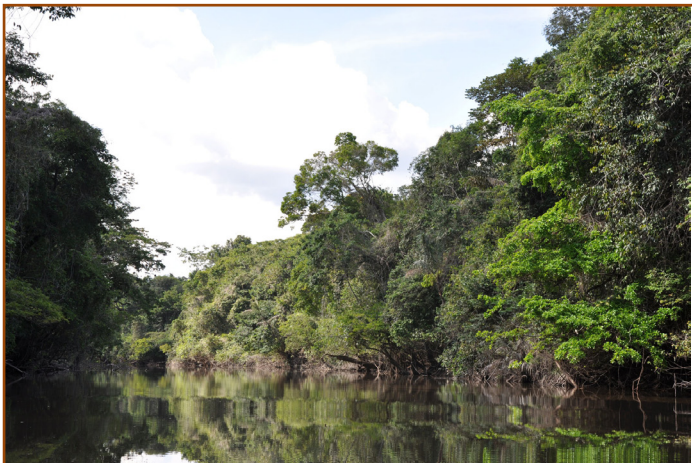
Patrick Gomes, Toshao de la comunidad Morora Naawa y presidente del Consejo de Toshaos del Distrito Sur del Rupununi, explicó que la finalización del mapa y del plan territorial es la parte más reciente de una campaña iniciada hace tiempo por el pueblo Wapichan con el fin de garantizar el reconocimiento legal de sus derechos sobre sus tierras tradicionales:

El pueblo Wapichan lleva muchos años luchando para que se reconozcan nuestros derechos. Desde los tiempos de la colonización británica, hemos insistido en el reconocimiento de nuestros derechos territoriales. Después de la independencia, nuestros líderes solicitaron el reconocimiento de nuestras tierras ante la Comisión de Tierras Amerindias (CTA) en 1967, aunque todavía no lo hemos obtenido en pleno. En el año 2000 empezamos a trazar mapas de nuestras tierras para mostrar el uso que les damos y cómo estamos unidos a ellas. (Traducción no oficial).

El Toshao Gomes señaló que las normas internacionales sobre derechos humanos sostienen que los pueblos indígenas tienen el derecho a ser dueños, manejar y controlar las tierras que han venido usando y ocupando tradicionalmente. Esta es una razón fundamental por la cual las comunidades Wapichan trazaron los mapas para demostrar la propiedad consuetudinaria de sus tierras. Los tratados como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), ratificado por Guyana, también reconocen la necesidad de respetar y proteger el uso consuetudinario de la tierra (véase el artículo 10c del CDB). Con el fin de complementar la información presentada en el mapa del uso de la tierra, los Consejos de Toshaos del Distrito Sur del Rupununi y el Distrito

Sur Central del Rupununi llevaron a cabo un “proyecto 10c” basado en las comunidades,, para documentar las prácticas y costumbres tradicionales del uso de la tierra. De allí surgió el informe ampliamente elogiado titulado [Wa Wiizi Wa Kaduzu: Nuestro territorio-Nuestras costumbres](#), publicado en 2006.

Gomes informó a los asistentes que esta investigación comunitaria había servido de referencia para un proyecto de mayor envergadura del Consejo de Toshao del Distrito, llevado a cabo entre 2008 y 2011, para definir un plan de gestión basado en el derecho consuetudinario y en los sistemas locales de gobernanza, que permita fomentar el uso sostenible de la tierra, apoyar los medios de subsistencia locales y proteger el territorio del pueblo Wapichan frente a un desarrollo perjudicial. Después de 5 años y más de 80 consultas y talleres realizados en las comunidades, el resultado es un detallado plan territorial titulado *Thinking Together for those Coming Behind Us* (*Pensando juntos para las generaciones que vienen detrás de nosotros*), que compendia las leyes consuetudinarias y los principios acordados por los Wapichan para cuidar la tierra, así como numerosas iniciativas concertadas para puntos específicos dentro del territorio.



El territorio Wapichan tiene una abundancia excepcional de vida silvestre, incluyendo especies en peligro de extinción. (FPP)

Asimismo, explicó que este exhaustivo documento ha sido elaborado para guiar la planificación del uso de la tierra y la toma de decisiones por parte de las comunidades, para demostrar que el pueblo Wapichan tiene su propio sistema de normas consuetudinarias y capacidad local para gobernar su territorio.

El cartógrafo indígena y Toshao de la comunidad Sawari Wa’o, Angelbert Johnny, explicó de la siguiente manera cómo se había trazado el mapa territorial digital:

La elaboración del mapa llevó varios años (2000-2005). Para su trazado consultamos a nuestros ancianos, a los usuarios de las tierras y a las personas eruditas de nuestras comunidades. Ellos guiaron nuestros viajes cartográficos y visitamos muchos lugares. Subimos montañas, exploramos ensenadas y caminamos por rutas ancestrales. Hubo viajes por el bosque que duraron hasta tres semanas. Fue una ardua

tarea. Los usos de la tierra fueron minuciosamente registrados a mano así como con ayuda de la tecnología de Sistema de Posicionamiento Global (GPS por sus siglas en inglés) en cuadernos de campo que sirvieron posteriormente para hacer una verificación cruzada de los datos. Nuestras comunidades validaron y corrigieron las versiones preliminares de los mapas como parte de un proceso concienzudo que duró de 2006 a 2011. ¡Puedo afirmar que el resultado final es un mapa detallado y preciso!(Traducción no oficial)

En su presentación sobre el trazado del plan territorial, Claudine La Rose, natural de la comunidad de Shorinab y miembro del equipo técnico de la SCPDA, subrayó la importancia que tiene utilizar la lengua local en los debates de la comunidad sobre los derechos territoriales y la planificación del uso de la tierra:

Todas las reuniones públicas, los talleres y las actividades de validación se realizaron en nuestra lengua Wapichan y en algunas aldeas en las que se hablan varias lenguas también utilizamos el Makushi y el Wai Wai. Fue fundamental para asegurar la participación de las comunidades. Dimos mucha importancia a la traducción de los conceptos más importantes y colaboramos estrechamente con nuestros tutores de alfabetización Wapichan. El contenido de los documentos fue validado página por página junto con los miembros de la comunidad, incluidos los acuerdos sobre la ampliación de los títulos existentes, la definición de los límites comunes entre las comunidades y el desarrollo de la comunidad. (Traducción no oficial).



Unas mujeres Wapichan debaten los conocimientos tradicionales sobre la quema de pastizales de sabana. (Iokiñe Rodríguez)

Acerca del contenido del plan, el señor Kid James de la SCPDA dijo a los participantes que el plan contenía acuerdos sobre aspectos relacionados con los derechos sobre la tierra, incluyendo los límites comunes entre las comunidades para la ampliación de los títulos existentes , pactados de acuerdo con la Ley Amerindia y de muchas maneras coherentes con la Declaración de las Naciones

Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDP). Habló a los asistentes sobre capítulos dedicados a los distintos tipos de tierra (ecosistemas) encontrados en el territorio Wapichan, incluyendo bosques, sabanas, montañas, recursos hidráulicos y humedales. Los participantes escucharon además acerca de los capítulos sobre diferentes usos de la tierra, incluyendo la agricultura, la caza, la pesca, la recolección y la ganadería, así como el uso del fuego, sin dejar de mencionar lugares importantes, como los santuarios espirituales de las comunidades, los sitios de patrimonio cultural y las valiosas reservas de fauna y flora silvestres.

El Sr. James explicó que el plan territorial también indica la visión que el pueblo Wapichan tiene del desarrollo en sus comunidades:

Queremos seguir nuestra propia vía de desarrollo y asegurarnos de que las propuestas ofrecidas por otros vayan en sintonía con nuestras propias prioridades. Queremos tener la plena certeza de que el rumbo que tome el desarrollo de nuestro pueblo esté verdaderamente en armonía con nuestros derechos y nuestros objetivos. (Traducción no oficial).

Añadió lo siguiente:

Nuestro plan incluye propuestas para fortalecer las instituciones, así como formas de continuar trabajando para consolidar las normas consuetudinarias sobre el consentimiento libre, previo e informado. Tenemos la intención de nombrar un Consejo de Ancianos en cada aldea para que asesore en temas culturales y en aspectos relacionados con el uso de la tierra y el desarrollo. Queremos nombrar y respaldar a líderes locales tradicionales (tanto hombres como mujeres) para ayudar a que se pongan en práctica nuestras decisiones, incluidos los acuerdos sobre la quema controlada. (Traducción no oficial).

Durante la ronda de preguntas y respuestas, los asistentes, entre los que había delegados gubernamentales, diputados, representantes de ONG y de organizaciones internacionales y corresponsales de prensa, felicitaron a los Tushaos por los resultados de su arduo trabajo durante la última década. Varios de los asistentes señalaron que la planificación del uso de la tierra y la labor cartográfica realizadas por el pueblo Wapichan podrían servir de ejemplo para otros pueblos indígenas de Guyana y de otros países.

A modo de conclusión de la reunión, el Tushao Gomes comentó que compartir la experiencia con otros pueblos indígenas de Guyana y de otras partes del mundo es una parte fundamental de las siguientes fases del proyecto. Al comentar las fases previstas para la implementación del plan territorial dijo lo siguiente:

Ya hemos concluido una etapa, pero no hemos hecho más que empezar. Ahora tenemos que superar el reto

de poner en práctica el plan. Queremos trabajar con el gobierno y otros aliados y simpatizantes para que se reconozcan nuestros derechos, para por fin asegurar la ampliación de los títulos existentes, y para que nos ayuden a hacer realidad nuestra visión para el territorio Wapichan. Pongámonos manos a la obra para que se lleven a cabo planes como nuestra propuesta para un bosque conservado por el pueblo Wapichan. (Traducción no oficial).

Más información:

Comunicado de prensa: El pueblo Wapichan en Guyana comparte su propuesta comunitaria para salvar los bosques tropicales en sus tierras tradicionales: <http://www.forestpeoples.org/es/topics/mapeo-participativo-de-recursos/news/2012/02/comunicado-de-prensa-el-pueblo-wapichan>

El señor Kid James, de la Asociación para el Desarrollo de los Pueblos del Sur Central – Celular: +592 617 4519; correo electrónico: kidrodelo@gmail.com

El Tushao Patrick Gomes, Consejo de Tushaos del Distrito Sur del Rupununi– Celular +592 687 4923

Los Consejos de Tushaos de los Distritos (DTC) desean expresar su agradecimiento a las numerosas organizaciones que han colaborado en el proyecto cartográfico, entre ellas la Asociación de Pueblos Amerindios (APA), Local Earth Observation (LEO) y el experto en cartografía mediante SIG, Gregor MacLennan. Los DTC también desean expresar su agradecimiento al Forest Peoples Programme o FPP (Programa para los Pueblos de los Bosques) por el apoyo técnico brindado y por facilitar los proyectos comunitarios de planificación del uso de la tierra, investigación y cartografía. Los DTC, la SCPDA y el FPP desean expresar su agradecimiento a los numerosos donantes que han respaldado esta labor desde el año 2000, entre ellos W Alton Jones Foundation, Rainforest Foundation US, HIVOS-Novib Biodiversity Fund, Oxfam-Novib, Michael John Eden Bequest, Size of Wales, IFAD, Swedbio y la Unión Europea (a través de su delegación en Guyana). En el presente documento se manifiestan las opiniones de los DTC, la SCPDA y del FPP; las agencias que han apoyado generosamente esta labor no tienen por qué compartir necesariamente estas opiniones.

2. El pueblo Karen es expulsado a la fuerza del Parque Nacional de Kaeng Krachan en Tailandia

En enero, diversas organizaciones de pueblos indígenas enviaron [una carta a la primera ministra](#) de Tailandia Yingluck Shinawatra en la que le pedían que tomase inmediatamente medidas para reparar la expulsión forzosa del pueblo Karen de su territorio ancestral en el noroeste de Tailandia. Dicho territorio se solapa en la actualidad con el Parque Nacional de Kaeng Krachan.

Según las fuentes que han visitado dicho parque y han recopilado información, el acoso al que se ven sometidos los habitantes de las aldeas Karen comenzó hace algún tiempo y se agravó en mayo, junio y julio de 2011. En efecto, un grupo integrado por guardas del parque nacional y fuerzas militares incendió muchas de las viviendas y reservas de arroz y les robó su dinero, sus joyas, sus aparejos de pesca y sus aperos de labranza. Como consecuencia, algunos aldeanos se fueron y ahora están alojados en casas de familiares en otras zonas, y otros (según parece unas 70 personas) se han escondido en el bosque por temor a encontrarse con funcionarios del gobierno, y no disponen de alimentos suficientes ni tienen donde cobijarse.

Esta presunta acción violenta de las autoridades del parque nacional supone una violación de los derechos humanos de la comunidad indígena afectada en varios sentidos, y es motivo de gran preocupación porque también incluyó detenciones ilegales, intimidación y el uso de la fuerza. Esta acción contraviene la Constitución tailandesa (2007), la resolución sobre políticas de restauración de las prácticas y los medios de vida tradicionales del pueblo Karen que el Gabinete de Ministros de Tailandia adoptó el 3 de agosto de 2010, la legislación internacional de derechos humanos, además del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI).

La carta dirigida a la Primera Ministra tailandesa está firmada por el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB), una red de organizaciones que representan a pueblos indígenas y comunidades locales de todo el mundo y que está trabajando para que se aplique el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas. La carta está respaldada por otras 48 organizaciones y en ella se pide a la Primera Ministra tailandesa que tome medidas para que, entre otras:

1. cesen urgentemente todas las amenazas, el acoso, las detenciones y demás formas de violación de los derechos

humanos de los aldeanos del parque nacional;

2. se investiguen efectivamente las acciones del personal y las autoridades del Parque Nacional de Kaeng Krachan y del resto de las personas implicadas en los presuntos actos de violencia para que los autores sean llevados ante la justicia;

3. se acate y se ponga en práctica la resolución sobre las políticas de restauración de las prácticas y los medios de subsistencia tradicionales del pueblo Karen que tomó el Gabinete de Ministros tailandés;

4. se tomen todas las medidas que sean necesarias para poner efectivamente en práctica las disposiciones del CDB relevantes para las zonas protegidas y los pueblos indígenas, y para que Tailandia cumpla las obligaciones que le impone la legislación internacional en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

Las organizaciones indígenas recomendaron que para resolver este asunto el Gobierno estableciese un comité (o cualquier otro mecanismo apropiado) en el que pudieran participar activamente los pueblos indígenas y las comunidades locales, para que traten e implementen aquellas medidas recomendadas en la carta.

Para ver unas fotos y leer más sobre esta noticia en el sitio web del Bangkok Post (contenido disponible sólo en inglés), por favor visite:

“Where the law of the jungle rules. Indigenous Karen forest dwellers suffer violent eviction despite their constitutional right to stay in their ancestral land”:

<http://www.bangkokpost.com/print/259158/>

“Royal vouchers for 103-year-old Karen”:

<http://www.bangkokpost.com/print/254877/>

Para leer la Declaración del Pueblo Karen (solamente en inglés), agosto 2011, véase: <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2011/10/statement-knce-and-alliances-t1.pdf>

3. Comisionados de derechos humanos y organizaciones de pueblos indígenas del sudeste de Asia adoptan la Declaración de Bali sobre Derechos Humanos y Agroindustria

En un taller de cuatro días celebrado en noviembre en Bali, Indonesia, se logró un hito de gran importancia gracias al diálogo constructivo y a las posibles sinergias entre las comisiones e instituciones nacionales de derechos humanos de Indonesia, Malasia, Tailandia, Filipinas y Camboya. El taller fue convocado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia y organizado por el Forest Peoples Programme o FPP (Programa para los pueblos de los Bosques) y la ONG indonesia Sawit Watch, con el apoyo de la Iniciativa para los Derechos y los Recursos, el Instituto Samdhana y RECOFTC - The Center for People and Forests (El Centro para los Pueblos y los Bosques, traducción no oficial).

En este histórico taller sobre «Los derechos humanos y las actividades empresariales: enfoques jurídicos plurales de la resolución de conflictos, el fortalecimiento institucional y la reforma jurídica» hubo 60 participantes, entre los que se incluían distinguidos académicos, representantes de pueblos indígenas y miembros de ONG nacionales e internacionales que los apoyan. El Relator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación, Olivier de Schutter, dio el discurso inaugural, y Raja Devasish Roy, miembro elegido del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII por sus siglas en inglés) y jefe tradicional del círculo Chakma en la región montañosa de Chittagong Hill Tracts, Bangladesh, ofreció una presentación.

El taller se centró en los retos para asegurar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades rurales en el contexto de la rápida expansión de la agroindustria, en particular el sector del aceite de palma, así como en la necesidad de reconocer su derecho al desarrollo y a mejorar su bienestar. El rico y diverso intercambio de lecciones aprendidas, experiencias y recomendaciones que caracterizó al taller sirvió para fomentar un mayor entendimiento mutuo entre los comisionados de derechos humanos, abogados regionales, activistas de derechos humanos y ONG que apoyan estos derechos.

Con la intención de abarcar y conectar los niveles local, nacional, regional y/o internacional implicados

y afectados por la expansión de la agroindustria, los participantes del taller identificaron oportunidades para aplicar enfoques jurídicos plurales que protejan los derechos de los pueblos indígenas y otras comunidades que se rigen por normas de derecho consuetudinario, especialmente los derechos de propiedad de la tierra. Se recalcó la necesidad de un enfoque de la expansión agrícola basado en los derechos en toda la región del sudeste de Asia, un enfoque que debe tener en cuenta las normas de derechos humanos, guiado por principios y estándares de derechos humanos y orientado hacia el ejercicio de los derechos humanos por parte de todos.



El taller de Bali fue posible gracias a la estrecha colaboración entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia, el FPP y Sawit Watch (Sophie Chao)

El informe del Prof. John Ruggie, representante especial del Secretario General de la ONU para empresas y derechos humanos, titulado *Proteger, respetar y remediar: un marco para las actividades empresariales y los derechos humanos* (2008), que habla de las responsabilidades de las empresas en relación con los derechos humanos, fue fundamental para las discusiones. Este informe, conocido como Marco de las Naciones Unidas para las Actividades Empresariales y los Derechos Humanos, fue identificado como base y una posible herramienta crucial para el diálogo. Un hecho que fue especialmente relevante para el tema del taller es que «la responsabilidad [que tienen las empresas] de respetar los derechos humanos es una norma de conducta global que se espera de todas las empresas comerciales, dondequiera que desarrollen su actividad. Es un hecho independiente de la capacidad y/o la voluntad de los Estados de cumplir sus propias obligaciones relacionadas con los derechos humanos, y no las disminuye. Además está por encima del cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales que protegen los derechos humanos».

En sus comentarios finales Marcus Colchester (Forest Peoples Programme) y Nur Kholis (Komnas HAM) recalcaron la necesidad tanto de acciones inmediatas como de objetivos a largo plazo para asegurar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales

ante la expansión de la agroindustria por sus tierras consuetudinarias. También se resaltó el papel crucial que las instituciones nacionales de derechos humanos pueden desempeñar exponiendo los motivos de preocupación que les suscitan la agroindustria y los derechos humanos ante las instituciones financieras internacionales (como los bancos ecuatoriales), los grupos de trabajo de la ONU, los órganos de los tratados de derechos humanos de la ONU y los relatores especiales de la ONU, así como ante la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Además, los participantes estuvieron de acuerdo en que los diferentes conceptos de «desarrollo» tienen que ser coherentes con los diferentes sistemas y procesos jurídicos aplicables a diferentes niveles: local, nacional, regional e internacional. Se llegó a la conclusión de que el requisito fundamental que hay que cumplir para alcanzar estos objetivos es una colaboración continua y con iniciativa propia entre las comisiones de derechos humanos, con el apoyo de ONG y organizaciones indígenas.



Raja Devasish Roy, miembro del UNPFII, habla del pluralismo jurídico, el derecho consuetudinario, los pueblos indígenas y los derechos humanos internacionales (Sophie Chao)

Un resultado importante del taller fue la elaboración de una norma regional de derechos humanos para la expansión agrícola en el sudeste de Asia, anclada a las normas internacionales de derechos humanos y a la Declaración de Edimburgo del CIC. Esta nueva norma, la [Declaración de Bali sobre los Derechos Humanos y la Agroindustria en el sudeste de Asia](#), recuerda a las empresas su obligación jurídica de asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos, incluso cuando los Estados en los que desarrollan su actividad no respetan completamente dichos derechos, y cuando el marco legislativo además de ser débil es impuesto con poco rigor. Dicha declaración también apela a los Estados para que asuman sus obligaciones jurídicas de protección de los derechos de sus ciudadanos, incluidos los pueblos indígenas, ante la presión sin precedentes de la agroindustria, en particular sus derechos a la propiedad y el control de las tierras y territorios que han poseído y ocupado tradicionalmente o que utilizan de cualquier otro modo, y su derecho a dar o denegar su consentimiento libre, previo e informado para que

se realicen actividades en esas tierras. La declaración también hace referencia concretamente a los derechos de los trabajadores, los minifundistas, las comunidades, las mujeres y los niños en virtud del derecho internacional de derechos humanos.



El taller sobre los derechos humanos y las actividades empresariales se benefició de la participación de comisionados nacionales de derechos humanos, ONG, organizaciones de pueblos indígenas y académicos (Sophie Chao)

Está previsto que esta declaración aliente a los gobiernos y legislaturas de la región del sudeste de Asia a tomar medidas urgentes para reformar las leyes y políticas nacionales relacionadas con la tenencia de la tierra, la reforma agraria, la planificación del uso de la tierra y la adquisición de tierra, de manera que cumplan plenamente con las obligaciones de sus países en materia de derechos humanos, incluido el derecho a la alimentación, el derecho de todos los pueblos a disponer libremente de su riqueza natural y sus recursos naturales, y el derecho a no ser privados de sus medios de subsistencia.

Las actas del taller de Bali serán publicadas en el transcurso de 2012. Además, se está organizando un segundo taller que se beneficiará de la participación de representantes del sector agroindustrial y el sector privado, para estimular un intercambio de lecciones más amplio y un diálogo con partes interesadas múltiples.

Para obtener más información, póngase en contacto con: Sophie Chao sophie@forestpeoples.org

Declaración de Bali sobre los derechos humanos y la agroindustria en el sudeste de Asia, diciembre de 2011 (disponible solo en inglés):

<http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2011/12/final-bali-declaration-adopted-1-dec-2011.pdf>

Comunicado de prensa: El taller sobre la agroindustria y los derechos humanos en el sudeste de Asia reúne a comisionados de derechos humanos, representantes de pueblos indígenas, académicos y ONG del mundo entero, 28 de noviembre de 2011 (disponible solo en inglés):

<http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/news/2011/11/Press%20release%20-%20Bali%20workshop%20final%20Nov%2028%202011.pdf>

Comunicado de prensa: *La Declaración de Bali* aclamada en un taller sobre la agroindustria y los derechos humanos en el sudeste de Asia, 1 de diciembre de 2011 (disponible solo en inglés):

<http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/news/2011/12/PRESS%20INFORMATION%20-%20Bali%20Declaration.pdf>

4. Evaluación piloto de Whakatane en el Parque Nacional de Ob Luang, Tailandia, indica una gestión conjunta ejemplar entre pueblos indígenas, comunidades locales, autoridades del parque y ONG

Desde su creación en la conferencia celebrada por la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN en enero de 2011 en Whakatane, Nueva Zelanda, bajo el lema «Compartir el poder», el denominado mecanismo de Whakatane ha sido probado en dos sitios: el Monte Elgon, en el oeste de Kenia y más recientemente en el Parque Nacional de Ob Luang en el norte de Tailandia. La finalidad del mecanismo de Whakatane es evaluar la situación de zonas protegidas y, si la población se ha visto negativamente afectada, proponer soluciones y ponerlas en práctica. El mecanismo también sirve para identificar, celebrar y apoyar zonas protegidas en las que se esté aplicando con éxito un nuevo paradigma de conservación.

La gestión conjunta del Parque Nacional de Ob Luang es un ejemplo que merece ser compartido. Desde 2004 las autoridades del parque, las comunidades locales y algunas ONG han estado manejando conjuntamente el parque, prestando especial atención a la participación de las mujeres y los jóvenes. La evaluación piloto de Whakatane en Ob Luang también fue un trabajo conjunto, con un equipo que incluía personal de la Asociación para la Educación y la Cultura de los Pueblos de Montaña en Tailandia (IMPECT por sus siglas en indonesio), el Departamento de Conservación de Parques Nacionales, Fauna y Flora Silvestres de Tailandia, el Forest Peoples Programme o FPP (Programa para los pueblos de los

Bosques), la UICN, ONG locales, pueblos indígenas y redes de comunidades locales (la Red de Cuencas y la Red de Conservación de la Naturaleza de Montaña, Chomthong).



El equipo de la evaluación piloto de Whakatane en una reunión preparatoria en Chiang Mai, Tailandia (Surachai – IMPECT)

Este equipo pasó varios días visitando comunidades en el parque y reuniéndose con funcionarios del gobierno local para escuchar sus puntos de vista y sus recomendaciones. El equipo encontró que el enfoque de la gestión conjunta era respaldado por todas las partes gracias a su claridad y sus visibles efectos positivos, por ejemplo la reducción de las tensiones entre el gobierno y las comunidades, la mayor protección de los bosques y las cuencas, y la mayor seguridad de los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Lamentablemente por el momento Ob Luang es una excepción en Tailandia. De hecho, la ley no ampara a aquellos involucrados, ya que si bien la Constitución de 2007 permite que los pueblos indígenas y las comunidades locales gestionen sus recursos naturales, no están autorizados a vivir en zonas protegidas. Actualmente hay más de diez millones de personas viviendo en zonas protegidas en Tailandia, bajo la constante amenaza de desalojo. Según informes publicados recientemente, el pueblo Karen del norte de Tailandia fue [desalojado forzosamente del Parque Nacional de Kaeng Krachan](#) y sus casas fueron incendiadas.

Basándose en sus experiencias positivas en Ob Luang, las autoridades del parque nacional, las comunidades locales y las ONG quieren llevar el enfoque de la gestión conjunta a otras zonas de Tailandia y permitir que las comunidades vivan legalmente en los parques. En un taller de restitución realizado el 6 de febrero de 2012, los participantes acordaron unánimemente que las leyes actuales deben ser revisadas para que se pueda aplicar legalmente el nuevo paradigma de conservación en zonas protegidas de Tailandia.

Al clausurar el taller, el director del parque de Ob Luang, Charkrit Saereonchai, dijo lo siguiente:

«Llegué a este puesto hace solo cuatro meses y mi jefe me recordó que Ob Luang había tenido una buena experiencia colaborando con comunidades. Me preguntó que si yo podía trabajar así. En estos cuatro meses he llegado a comprender que Ob Luang tiene una gran diversidad de etnias, de ocupaciones y de árboles en el bosque». A continuación Saereenonchai preguntó: «¿Cómo podemos gestionar una diversidad así? No poniendo a la gente en una jaula, sino ayudándola a mejorar sus condiciones de vida; la respuesta es: mediante la participación».

Charkrit Saereenonchai y muchos otros abogarán por este enfoque ante encargados de la formulación de políticas durante un taller nacional programado para el mes que viene, y en un informe que resume los resultados de la evaluación piloto de Whakatane llevada a cabo en Ob Luang.



En el taller de restitución los participantes compartieron opiniones sobre cómo se están teniendo en cuenta sus derechos y sus medios de vida en el Parque Nacional de Ob Luang. (FPP)



De izquierda a derecha: el jefe de una aldea, el Director del Parque Nacional Ob Luang y el Director del FPP durante la investigación conjunta (FPP)

5. CP 17 de Durban: La CMNUCC evade tomar una decisión sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático, y avanza muy poco en la aplicación de salvaguardias en las actividades de REDD+

En su reciente CP 17, las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) no respaldaron la utilización de indicadores de desempeño para informar acerca de la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas en REDD+. No obstante, sí reconocieron que los beneficios de la REDD+ deben ir más allá del carbono, para incluir la conservación de la diversidad biológica y el apoyo a los medios de vida locales.

El Forest Peoples Programme o FPP (Programa para los Pueblos de los Bosques) asistió junto con una delegación de pueblos indígenas de Guyana, Kenia, Camerún, Surinam y Perú a las negociaciones preparatorias y a la 17.ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC, que se celebró en Durban, Sudáfrica, a finales de noviembre y principios de diciembre de 2011. El principal objetivo de la asistencia del FPP era apoyar al Caucus de los Pueblos Indígenas y seguir de cerca las negociaciones sobre las salvaguardias y la financiación para las actividades de REDD+.

Las negociaciones en torno a la REDD+ en la CP siguieron dos vías. En primer lugar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se centró en la adopción de guías orientativas para un sistema de información sobre las salvaguardias sobre la *forma* en que se están abordando y respetando las salvaguardias en las actividades de REDD+, y también examinó la cuestión de los niveles de referencia y los niveles de emisiones de referencia para la REDD+. La segunda vía de debate sobre las modalidades de financiación de la REDD se llevó a cabo dentro del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP).

Una de las cuestiones más contenciosas en las negociaciones del OSACT fue la diversidad de interpretaciones de los

requisitos para presentar informes sobre las salvaguardias. La mayoría de las Partes se mostraron reacias a adoptar guías orientativas que incluyesen información relacionada con desempeño, y sus debates sobre las modalidades de presentación de informes fueron limitados. El Caucus de los Pueblos Indígenas hizo presión para que en el texto final de la CP 17 se hiciera referencia específica a los derechos de los pueblos indígenas y las obligaciones internacionales relacionadas con dichos derechos. Sin embargo, el principal resultado de esa presión fue una referencia muy general al paquete de salvaguardias para actividades de REDD+ (que protegen los derechos de los pueblos indígenas) adoptado en la CP anterior, celebrada en Cancún (lo que significa que las Partes recordaron los compromisos de la CP 16). La decisión de la CP 17 referente al sistema de información sobre las salvaguardias no proporciona orientación alguna sobre la necesidad de asegurar informes a nivel internacional, ni la de establecer indicadores de desempeño, especificando que la aplicación de las salvaguardias debería apoyar las estrategias nacionales y quizá ser incluida en todas las fases de implementación de los programas y proyectos de REDD+. Esta última decisión plantea el riesgo de que algunos gobiernos enfoquen la aplicación de las salvaguardias en las diferentes fases de la REDD+ de una manera discrecional. Los pueblos indígenas y los grupos de justicia social resaltaron que es fundamental que las salvaguardias y los sistemas de cumplimiento de las normas se impongan desde el inicio de la fase 1 (planificación y actividades de preparación para la REDD), antes de las fases 2 y 3 (pagos basados en resultados). Las Partes reconocieron que los resultados en los que estarían basados los pagos deben incluir los beneficios no relacionados con el carbono, como los medios de vida, la diversidad biológica y la reducción de la pobreza. Se pidió tanto a las Partes como a los observadores que presentaran sus opiniones e información, a más tardar a principios de 2012, para preparar los debates y las negociaciones sobre la financiación de la REDD+ que se llevarán a cabo durante este año, antes de la CP 18, programada para noviembre en Qatar.

En lo que se refiere a la financiación de la REDD, desde el comienzo de las negociaciones quedó claro que no se tomaría una decisión tajante acerca de si se apoyarían o no plenamente los mecanismos basados en el mercado o aquellos no basados en el mercado, y que la decisión final se dejaría a discreción de los gobiernos nacionales. No obstante, después de tensas negociaciones, se aprobó una redacción de la conclusión de este debate según la cual la CP podría desarrollar enfoques basados en el mercado, a partir de la experiencia obtenida de las actividades de demostración en curso y futuras. Esto provocó una reacción excesivamente entusiasta en algunos integrantes del sector privado y algunas ONG dedicadas a la

conservación, porque lo entendieron como un respaldo a las actividades subnacionales de REDD basadas en proyectos que están realizando actualmente. La referencia a actividades futuras podría ser una invitación a seguir por este camino, pero no está claro cómo se pueden aplicar las lecciones aprendidas al proceso de la CP a corto o mediano plazo. El acuerdo final alcanzado en Durban también contiene una referencia equilibrada a las salvaguardias. Afirma de nuevo que independientemente de las fuentes de financiación, cualquier acción de REDD tiene que ser coherente con las salvaguardias de la CMNUCC.



Reunión preparatoria del Caucus de los Pueblos Indígenas de cara a la CP 17 (Julia Overton)

La necesidad de asegurar un marco sólido y efectivo para aplicar salvaguardias y hacer respetar los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional como un prerrequisito para que los proyectos se pongan en marcha sobre el terreno también quedó clara en un informe sobre la REDD en Perú titulado *La realidad de REDD+ en Perú: entre el dicho y el hecho... - Análisis y alternativas de los Pueblos Indígenas Amazónicos*, publicado por varias organizaciones de pueblos indígenas peruanos: AIDSESP, FENAMAD y CARE con el Forest Peoples Programme. Los estudios de casos que aparecen en el informe demuestran los riesgos que conlleva la multiplicación de proyectos de REDD y proyectos de carbono sobre el terreno, riesgos que se deben a la falta de marcos jurídicos nacionales sólidos y coherentes para proteger y reconocer los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades que dependen de los bosques.

En un evento paralelo organizado por la Rainforest Foundation Norway (Fundación Noruega para los Bosques Tropicales) y el Forest Peoples Programme se intercambiaron ideas y opiniones sobre la forma de asegurar que las salvaguardias sean aplicadas adecuadamente y respaldadas tanto por los gobiernos

que están poniendo en práctica la REDD como por las instituciones que la financian, por ejemplo el Fondo Verde para el Clima, cuya ventanilla de financiación para la mitigación, acordada en Durban, también apoyará actividades y programas de REDD. Entre los temas más importantes recalcados por los participantes se incluye la necesidad fundamental de reformar la tenencia de la tierra y de medidas para que se reconozcan y respeten los derechos a la tierra como piedra angular de un enfoque de la planificación y la puesta en práctica de la REDD basado en los derechos. También se puso de relieve la necesidad de asegurar que, en lo que se refiere a la financiación y la creación de capacidad, los gobiernos cuentan con el apoyo necesario para aplicar salvaguardias y presentar informes al respecto.

Dada la falta de compromisos estrictos e inmediatos para aumentar la financiación de la lucha contra el cambio climático y de un plan global para reducir las emisiones de carbono, gran parte del debate de la CP celebrada en Durban se centró en disposiciones institucionales de la Convención. Cabe destacar el lanzamiento del Fondo Verde para el Clima.

Los pueblos indígenas, entre otros, pidieron una vez más acceso directo a la financiación para apoyar proyectos de adaptación y mitigación creados y realizados por pueblos indígenas basándose en sus conocimientos tradicionales. Las cuestiones más relevantes para los pueblos indígenas en el plan de trabajo de la recién establecida Junta del FVC para este año son:

- acceso directo a la financiación
- adopción de salvaguardias ancladas en obligaciones e instrumentos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)
- políticas que fomenten la participación de los titulares de los derechos y de las partes interesadas pertinentes
- reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado (CLPI)
- participación de los pueblos indígenas a todos los niveles en actividades del Fondo Verde para el Clima

Más información

El texto completo de la decisión mediante la que la CP lanzó el Fondo Verde para el Clima se puede consultar aquí (solamente en inglés): http://unfccc.int/files/meetings/durban_nov_2011/decisions/application/pdf/cop17_gcf.pdf

Las declaraciones de las organizaciones de pueblos indígenas en la CP de Durban se pueden descargar desde

aquí (solamente en inglés): <http://www.forestpeoples.org/topics/climate-forests>

La decisión sobre un sistema de información sobre salvaguardias se puede consultar aquí (solamente en inglés): http://unfccc.int/files/meetings/durban_nov_2011/decisions/application/pdf/cop17_safeguards.pdf

El texto de la decisión de la CP que incluye una sección sobre la REDD (páginas 12-13) se puede consultar aquí (solamente en inglés): http://unfccc.int/files/meetings/durban_nov_2011/decisions/application/pdf/cop17_lcaoutcome.pdf

El informe sobre Perú de AIDSESP, FENAMAD, CARE y FPP, titulado *La realidad de REDD+ en Perú: entre el dicho y el hecho... - Análisis y alternativas de los Pueblos Indígenas Amazónicos* se puede descargar desde aquí: <http://www.forestpeoples.org/es/topics/redd-y-las-iniciativas-afines/news/2011/12/nuevo-informe-del-programa-para-los-pueblos-de-los>

6. La importancia de fomentar la Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) para resolver las disputas territoriales en Indonesia

Resumen de estudios de la resolución alternativa de conflictos en Riau, Sumatra Occidental, Jambi y Sumatra Meridional, Indonesia

Ahmad Zazali, director ejecutivo de Scale Up

Hace ya tiempo que en Indonesia mantienen un acalorado debate sobre la falta de atención a los derechos de acceso público a los recursos forestales en las actuales modalidades de tenencia de los bosques. El papel de las comunidades locales y su acceso a los recursos naturales suele solaparse con los derechos concedidos a empresas del gobierno (estatales) y del sector privado. Hay grandes empresas que a la hora de explotar los recursos forestales

han hecho caso omiso de los intereses de las comunidades que viven en los bosques y dependen de ellos para su subsistencia. Esta situación a su vez ha provocado conflictos sociales entre comunidades y dentro de una misma comunidad, entre las comunidades y el gobierno, y entre las comunidades y las empresas.

Los conflictos en torno a los recursos naturales se han hecho cada vez más frecuentes en Indonesia, desde la reforma y la aplicación de políticas de descentralización. Según informa la Agencia Nacional para la Tierra (BPN por sus siglas en indonesio), entre ella y la policía indonesia han atendido al menos 7491 conflictos relacionados con los recursos naturales. El Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR) registró 359 conflictos relacionados con los bosques entre enero de 1997 y junio de 2003. La mayor frecuencia de conflictos corresponde al año 2000, en que se registraron 153 casos, el 43% del total de casos registrados en esos 6 años. El porcentaje más alto, un 39%, corresponde a conflictos en bosques con plantaciones industriales, un 34% a conflictos en zonas de conservación (incluyendo bosques protegidos y parques nacionales), y un 27% a conflictos en concesiones forestales.

Sin embargo, la proliferación de conflictos relacionados con los bosques no se está abordando con métodos innovadores o alternativos de resolución de conflictos, sino que para mantener la paz en los bosques se está aplicando principalmente un enfoque represivo con mecanismos jurídicos/oficiales. Desde 2005 se han presentado infinidad de casos ante la Unidad de Respuesta Rápida de Política Forestal del Departamento Forestal (SPORC por sus siglas en indonesio), pero las disputas no son atendidas de manera eficiente y a veces en los juicios no se hace justicia.

Los conflictos por los recursos de los bosques son causados por no tener en cuenta los intereses de todas las partes implicadas: las comunidades, el gobierno y las empresas. La escalada de conflictos por los recursos naturales también se debe a la elección de mecanismos de resolución que no proporcionan un apoyo equitativo y aceptable a las partes implicadas. Si bien la opción que suelen elegir las partes con un fuerte respaldo económico y las necesarias redes de contactos es recurrir a los tribunales, los mecanismos oficiales de resolución de disputas pueden dejar a las comunidades locales en clara desventaja precisamente por esas razones. A menudo estas comunidades consideran que los procedimientos de los tribunales son muy lentos, propensos a la manipulación, largos e inevitablemente acaban con una parte ganadora y otra perdedora.

En cambio, con los mecanismos alternativos disponibles

fuera de los tribunales las dos partes podrían intervenir activamente en la resolución de la disputa y acabar ambas ganando. Sin embargo, la resolución alternativa de conflictos (RAC) fuera de los tribunales sigue sin entenderse bien, todavía no ha sido aplicada sistemáticamente y aún no está disponible como forma institucionalizada de mediación. Las lecciones aprendidas en casos en los que se ha recurrido a la RAC aún no han sido sistemáticamente exploradas ni explicadas como pruebas empíricas que permitan entender mejor y fomentar su aplicación fuera de los tribunales. Para aprender más de los diversos problemas mencionados, Scale Up realizó un estudio de la aplicación de la RAC en las provincias indonesias de Riau, Jambi, Sumatra Meridional y Sumatra Occidental. Mediante entrevistas, observación y debates específicos se documentaron 24 procesos de RAC, y a continuación se exponen algunos elementos clave:

Conflictos en torno a recursos naturales

Se vio que en el origen de los conflictos en torno a los recursos naturales siempre había una o más partes compitiendo por un determinado recurso. Los problemas iniciales en las cuatro provincias examinadas en este estudio fueron:

- 1) El solapamiento de las políticas del gobierno y de los derechos consuetudinarios sobre los recursos naturales y su manejo
- 2) La falta de espacio político para aplicar una gobernanza equitativa de los recursos
- 3) El apoyo que el sistema oficial de tenencia de los bosques da al desarrollo de cultivos industriales y las plantaciones forestales
- 4) La falta de programas efectivos de desarrollo económico basados en las comunidades

La confusión en torno a los derechos consuetudinarios y de su distorsión, agravada por la mala gestión de los recursos es el resultado de:

- 1) El solapamiento de los derechos de propiedad sobre la tierra y los recursos de las comunidades y las empresas
- 2) La renuncia forzosa de las comunidades a su derecho a manejar los recursos naturales como resultado de las operaciones de las empresas
- 3) Las luchas por la tierra entre las comunidades
- 4) La falta de compensación a las comunidades locales por renunciar al manejo de sus recursos naturales
- 5) La expropiación de tierras una vez que se han concedido permisos para plantaciones
- 6) La poca tierra arable que queda a disposición de las comunidades

Estos factores son las causas subyacentes de los conflictos entre las propias comunidades, las comunidades y las empresas, y las comunidades y el gobierno.

Los conflictos por los recursos naturales en las cuatro provincias estudiadas se están intensificando. En Riau, por ejemplo, los conflictos no han dejado de aumentar durante los últimos cuatro años. En 2007 se registraron 35 conflictos en torno a los recursos naturales. En 2008 la cifra había subido a 96 casos. En 2009 se registraron 45 casos y en 2010 fueron 44. En Sumatra Occidental se identificaron 24 conflictos entre comunidades, empresas y el Gobierno entre 1997 y 2010. En 2010 el número de conflictos territoriales registrados en Jambi tan solo en el sector de las plantaciones llegó a 46, el número de conflictos entre comunidades y empresas a 31 y el de conflictos forestales a 30. La escalada del problema es confirmada por la creciente variedad de partes implicadas, desde comunidades a empresas, el gobierno y las organizaciones no gubernamentales.

El estudio de Scale Up también indicó que las perspectivas de dichas partes también influyen en la escalada y la intensificación de los conflictos en torno a los recursos naturales. Por un lado el Estado (el gobierno) piensa que la gestión de los recursos naturales debe llevarse a cabo a través de estrategias y sistemas de macro-gestión con el apoyo de potentes tecnologías a gran escala, con el fin de contribuir significativamente al desarrollo económico. Según este punto de vista, la participación de las comunidades iría dirigida a respaldar estos macro-objetivos defendidos por el Estado. Por lo tanto, cualquier acción que no contribuya a ese fin de hecho lo obstaculiza.

Desde esta perspectiva las empresas con un fuerte apoyo económico y tecnológico favorecen el macro-desarrollo rápido y eficiente. Por otro lado las comunidades y los activistas locales, como académicos y ONG, defienden que la gestión de los recursos naturales no se puede llevar a cabo sin la participación de la sociedad o sin reconocer sus propios conocimientos y usos de estos recursos. Esta perspectiva respeta, tiene en cuenta y honra los derechos de las personas a los recursos naturales y el papel de la sociedad en su gestión. Por lo tanto, hacen falta planes de gestión que protejan y aseguren los derechos de las comunidades.

La escalada de los conflictos en torno a los recursos naturales tiene consecuencias negativas para las partes implicadas y para los propios recursos, ya que los recursos disputados no reciben la debida atención y dejan de ser manejados adecuadamente. Las partes con redes establecidas, facilidad de movimiento, capital y autoridad tienen ventaja, mientras que las comunidades

locales se ven sumidas en un conflicto social y sus derechos son violados. Los actos de violencia suelen provocar daños personales y materiales para ambas partes. Como consecuencia, el conflicto ya no está asociado únicamente a la lucha por la tierra y los derechos a los recursos naturales, sino también a la destrucción de vidas humanas y relaciones sociales.

Entender e institucionalizar la RAC

El estudio de Scale Up indicó que en numerosos casos se habían aplicado modalidades alternativas de solución de conflictos, y que dichas modalidades estaban basadas en deliberaciones iterativas y en la búsqueda del consenso mediante la negociación. Aunque las comunidades piensan que los mecanismos de RAC pueden restablecer las relaciones armoniosas entre las partes enfrentadas, ciertos activistas de ONG y algunos funcionarios del gobierno consideran que son arcaicos y anticuados.

A menudo las comunidades se muestran reacias o se niegan a recurrir a mecanismos judiciales oficiales, como puedan ser los tribunales, porque los procedimientos judiciales requieren un nivel elevado de recursos y conocimientos que muchas comunidades consideran que no tienen. El estudio de Scale Up mostró que a veces, cuando los procedimientos judiciales oficiales habían fracasado, las partes implicadas buscaron medios alternativos para llegar a un arreglo. El hecho de que con frecuencia los tribunales oficiales sean la primera opción refleja el desconocimiento de la RAC más que una preferencia genuina por el mecanismo oficial.

Sin embargo, si la RAC no se aplica correctamente, tampoco sirve para solucionar los conflictos. Es posible que no haya mediadores cualificados, que entiendan perfectamente en qué consiste la mediación y sepan aplicar sus conocimientos. A menudo los mediadores de las ONG se enfrentan al dilema de elegir entre la defensa de sus ideas y la mediación. Es posible que los organismos públicos que actúan como mediadores no sean conscientes del tipo o la función de mediación que más conviene en cada conflicto. Como consecuencia, la aplicación de los principios y las etapas de mediación es inadecuada. El principio que más se pasa por alto es el de la neutralidad del mediador. El mediador debe ser una persona en la que se pueda confiar, que haya sido elegida de común acuerdo por las dos partes en disputa. El abandono del principio de la neutralidad conduce inevitablemente a una mala resolución del conflicto y, en algunos casos, incluso lo agrava.

Al analizar los casos en los que se había recurrido a la RAC, Scale Up descubrió que las fuerzas que conducen al éxito de la mediación emanan del nombramiento de

un mediador que haya sido elegido y aceptado por ambas partes. En los casos con un final positivo, el proceso de mediación incluye la gestión y supervisión de los acuerdos generados con la intervención de otras partes interesadas. En el caso de disputas entre comunidades, el éxito de la RAC se debe principalmente a la motivación de la comunidad para resolver la disputa mediante un proceso de deliberación. En el caso de disputas entre comunidades y empresas, el éxito de la RAC se debe al compromiso de la empresa con el proceso de mediación y a su apoyo financiero.

Beneficios de la RAC

Teniendo en cuenta los importantes puntos expuestos anteriormente, en esta sección se hacen recomendaciones para fomentar la RAC. Se podría hacer fortaleciendo el compromiso hacia la resolución de los conflictos, mejorando la capacidad y la formación de los mediadores, superando el dualismo de ganador-perdedor en favor de un resultado en el que ambas partes sean ganadoras, asegurando la validez de los resultados de los procesos de RAC y fortaleciendo la base jurídica de sus resultados.

El compromiso: los compromisos y las experiencias pasadas de las partes en disputa influyen en sus respectivos intereses. El compromiso de las comunidades está influenciado por las experiencias negativas que han tenido con las empresas y el gobierno. El gobierno tiende a aumentar su grado de compromiso con el tiempo pero no tiene claro su papel o función. El compromiso de la empresa se suele calcular en función de los beneficios que tenga como objetivo. El compromiso de las ONG con la RAC se ve debilitado por su dilema entre actuar como mediadoras, colaboradoras y/o defensoras en los procesos de RAC.

La capacidad del mediador: en la mayoría de los procesos de RAC exitosos, las partes llegaron a un acuerdo a través de la mediación de una tercera parte. Sin embargo, en muchos casos el proceso de mediación se estancó, entre otras cosas por la falta de capacidad y de preparación del mediador. El problema de la capacidad (en lo que se refiere a los conocimientos y las aptitudes del mediador) debe ser solucionado con formación y asesoramiento.

Los mecanismos duales: otro aspecto que merece la pena recalcar es la elección binaria que conlleva la resolución de disputas: la de los tribunales oficiales o la de la RAC. En general la resolución de conflictos lograda mediante procedimientos judiciales oficiales no produce resultados satisfactorios. En algunos casos se sigue simultáneamente una ruta judicial y una ruta alternativa. Cuando surge alguna confusión o ambigüedad sobre cómo proceder, el compromiso y la motivación de las partes implicadas

debe ser reforzado, y ambas deben comprender y estar dispuestas a aceptar las consecuencias de su elección de mecanismo de resolución de disputas. Se les deberían explicar los incentivos y los beneficios de la RAC al principio.

La validez de los resultados: el estudio de Scale Up cuestiona la forma en que las partes evalúan y verifican la validez de la RAC. ¿El acuerdo entre las partes en disputa, alcanzado a través de mediadores, tiene validez jurídica? ¿Qué se puede hacer en los casos en los que una parte se niegue a cumplir lo acordado? ¿Qué validez tiene un acuerdo alcanzado a través de un mediador que no tiene las cualificaciones apropiadas? ¿Qué estatus tiene el acuerdo resultante si, al cabo de un tiempo, una de las partes decide llevar el caso ante un tribunal? ¿Cómo se pueden legalizar los acuerdos ante instituciones judiciales y autoridades del gobierno? Las dudas relacionadas con la validez de los acuerdos alcanzados mediante la RAC confirman lo importante que es que el gobierno y las ONG realicen esfuerzos más sistemáticos para apoyar la mediación sin el riesgo de que dichos acuerdos no sean verificados o garantizados.

La base jurídica: la base jurídica de la RAC se encuentra en la Ley número 30 de Arbitraje y Resolución Alternativa de Litigios aprobada en Indonesia en 1999. Esta base jurídica tiene que ser comunicada a las partes en disputa para convencerlas del mérito de este proceso. También se les debería proporcionar información sobre mediadores cualificados y los servicios de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia (Kommas HAM). Asimismo, la intervención de las autoridades, por ejemplo el gobierno y el poder judicial, en los procesos de RAC debe ser abierta y transparente, de tal manera que las partes implicadas se sientan seguras de que la RAC es una elección adecuada para resolver sus conflictos.

Fuentes citadas:

1. Maring, Prudensius et al. *Study on the understanding and practice of Alternative Dispute Resolution through the institutional mediation of conflicts over natural resources in the provinces of Riau, Jambi, South Sumatra and West Sumatera*, Pekanbaru. Scale Up, 2011
2. Zazali, Ahmad. *Natural Resources Conflict Resolution through Mediation Initiatives*, Pekanbaru. Scale Up, 2011 (Solamente disponible en indonesio)

7. Actualización de los recientes talleres del Programa ONU-REDD sobre sus principios y criterios sociales y ambientales (PCSA), y sobre el consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

Del 8 al 11 de febrero de 2012 representantes de diversos pueblos indígenas, la sociedad civil, ONG y Estados se reunieron en Ginebra para debatir un borrador de los principios y criterios sociales y ambientales (PCSA) del Programa ONU-REDD y un borrador de sus directrices sobre el consentimiento libre, previo e informado (CLPI). El Forest Peoples Programme o FPP (Programa para los pueblos de los Bosques) y una serie de ONG, estados y organizaciones indígenas (incluidos socios locales del FPP de Paraguay, Indonesia y Panamá) presentaron con anterioridad comentarios por escrito. Sobre ambos documentos. En la reunión de Ginebra ofrecieron abundantes opiniones y comentarios adicionales a los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), facilitando el evento y dirigiendo la redacción y revisión de los documentos.

En opinión del FPP los diálogos y los intercambios fueron muy interesantes, reflejaron una creciente comprensión de los derechos de los pueblos indígenas y de la naturaleza del desarrollo basado en el respeto de los derechos humanos. El FPP también opina que el personal del PNUD respondió muy bien a las sugerencias para mejorar el contenido así como a las críticas.

Los debates de los dos primeros días en torno a los principios y criterios sociales y ambientales se centraron entre otras cuestiones en si el documento debía aclarar la naturaleza vinculante o voluntaria de determinados requisitos, y si se debía redactar el documento de una manera más flexible que permitiera a los estados ajustar su cumplimiento y/o interpretación de los requisitos a sus circunstancias nacionales. Algunos defendieron esas sugerencias mientras que otros opinaron que eso simplemente serviría para disminuir el valor del documento y subordinar obligaciones legales internacionales a leyes y marcos nacionales. No obstante, una cuestión importante que sigue sin respuesta es cuándo y dónde deben aplicarse estos principios y criterios, es

decir, ¿solo durante la fase de preparación o durante las posteriores actividades de REDD+?

Durante dos días los participantes ofrecieron opiniones adicionales en relación con las directrices de ONU-REDD sobre el CLPI. Los participantes, divididos en grupos, se centraron particularmente en la cuestión de *quién* da el consentimiento (por ejemplo, sólo los pueblos indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques), *cuándo* es necesario tal consentimiento, *cómo* se deberían llevar a cabo estos procesos y *cómo* se debería verificar su eficacia y su credibilidad.

En el último día, el PNUD se benefició de la aportación directa y el diálogo con un grupo más pequeño de expertos en el consentimiento libre, previo e informado, que ayudó al PNUD a revisar las directrices y abordar los muchos comentarios y aportaciones recibidos durante la reunión y también previamente por escrito. Entre otras cosas los participantes acordaron que intentar proporcionar una lista completa de cuándo se debe o no se debe aplicar el CLPI no era lo idóneo para los principios y criterios sociales y ambientales. Los participantes también reconocieron que el derecho de los pueblos indígenas al CLPI estaba perfectamente consagrado en la legislación internacional, pero en el caso del derecho de las comunidades locales no estaba tan claro. Sin embargo, muchos estuvieron de acuerdo en que numerosas comunidades locales (identificadas a sí mismas como tales, o bien reconocidas por el estado como tales) seguramente cumplirían los criterios de aplicación de la norma del CLPI.

Los participantes también estuvieron de acuerdo en que los procesos de CLPI son necesarios no solo a nivel local sino también a nivel nacional cuando se estén desarrollando estrategias y programas de REDD que contengan elementos que puedan afectar los derechos de los pueblos indígenas y/o de comunidades indígenas concretas (véase por ejemplo el artículo 19 de la DNUDPI). También hubo un importante debate entorno al reconocimiento de que si bien es urgente preservar y conservar los bosques amenazados, tal urgencia no era justificación para coger atajos a la hora de asegurar el CLPI y de aplicar las directrices al enfoque global basado en los derechos humanos.

La próxima reunión del programa ONU-REDD se celebrará en Paraguay en marzo. Los responsables del programa han dicho que en breve publicarán en su sitio web todos los debates y resultados de estas reuniones mantenidas en Ginebra. El FPP continuará siguiendo el proceso y examinando los nuevos borradores antes de la reunión de marzo.

8. Los Principios de Ecuador están siendo actualizados dentro del proceso « EP III »

Los Principios de Ecuador (PE) son un conjunto de principios voluntarios establecidos por bancos privados con el fin de guiar sus sistemas de gestión de riesgos sociales y ambientales. Como puede verse en la lista de abajo, hay un total de diez principios.

Los Principios de Ecuador

- Principio 1:** Revisión y Categorización
- Principio 2:** Evaluación Socio Ambiental
- Principio 3:** Normas Sociales y Ambientales Aplicables
- Principio 4:** Plan de Acción y Sistema de Gestión
- Principio 5:** Consulta y Divulgación
- Principio 6:** Mecanismo de Quejas
- Principio 7:** Revisión Independiente
- Principio 8:** Compromisos Contractuales
- Principio 9:** Seguimiento Independiente y Provisión de Información
- Principio 10:** Presentación de Informes de la EPFI

El principio 3 proporciona las «normas sociales y ambientales aplicables» que deberían cumplirse según los requisitos de los otros 9 principios. Las normas sociales y ambientales aplicables son las normas de desempeño de la [Corporación Financiera Internacional](#) (CFI) junto con otras directrices relevantes de medio ambiente, salud y seguridad, aunque está permitido desviarse de estas normas «de forma justificada». En agosto de 2011 la Junta de Directores de la CFI adoptó un conjunto revisado de normas de desempeño, y a finales del año la Asociación de los Principios de Ecuador adoptó en su totalidad estas normas de desempeño revisadas de la CFI incorporándolas a las normas sociales y ambientales aplicables (principio 3) de los Principios de Ecuador. Esta incorporación entró en vigor el 1 de enero de 2012.

Además de esta actualización, el conjunto de los Principios de Ecuador está siendo revisado como parte del proceso de actualización EP III (Actualización PE III), iniciado a finales de 2011 y que continuará en 2012. En marzo se hará público un borrador del conjunto revisado de principios para someterlo a consulta pública formal durante un período de 60 días.

Las nuevas normas de desempeño de la CFI son útiles en el sentido de que exigen a las empresas privadas que

aseguren el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas para una serie de actividades relacionadas con proyectos. Esta norma dl CLPI ha sido incluida en los Principios de Ecuador mediante la incorporación de las normas de desempeño de la CFI. La revisión en curso de los otros Principios de Ecuador podría fortalecer o debilitar el requisito del CLPI por lo que debería ser cuidadosamente vigilada.

Para obtener más información: <http://www.equator-principles.com>

9. Belice: la exploración petrolífera y forestal, la minería, y las plantaciones amenazan los derechos de los Mayas

El Instituto Sarstoon-Temash para la Gestión Indígena (SATHIM por sus siglas en inglés) ha hecho circular los siguientes dos artículos relacionados con las actuales violaciones de los derechos de los pueblos indígenas de Conejo, Belice, debido al interés del Gobierno en la explotación petrolífera en las tierras de los pueblos indígenas en el distrito de Toledo. Sea tan amable de compartirlos con sus redes:

Le Monde Diplomatique: «*The law is running out of gas in Belize*» <http://mondediplo.com/blogs/the-law-is-running-out-of-gas-in-belize> (solamente disponible en inglés)

The Ecologist: «*Mayan people battle oil giants as Belize's rainforests threatened*» http://www.theecologist.org/investigations/politics_and_economics/1240082/mayan_people_battle_oil_giants_as_belizes_rainforests_threatened.html (solamente disponible en inglés)
